



Resolución Ministerial

Lima, 12... de... Abril..... del 2018

Visto, el expediente N° 18-026936-004 que contiene la Nota Informativa N° 755-2018-DGIESP/MINSA emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Bogotá, República de Colombia, se llevará a cabo del 16 al 27 de abril de 2018, el taller denominado "Datos para Políticas"; evento para el cual, Vital Strategies de la Iniciativa Bloomberg "Informaciones para la Salud", a través del documento de fecha 14 de marzo de 2018 dirigido a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, cursó invitación para la participación del médico cirujano Alberto Santiago Zapata Herrera, profesional destacado en la citada Dirección General;

Que, mediante documento de visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita la autorización del médico cirujano Alberto Santiago Zapata Herrera para que asista al taller señalado en el párrafo precedente, indicando que el costo de dicha participación será cubierto por Vital Strategies de la Iniciativa Bloomberg;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo principal desarrollar informes de políticas efectivas basadas en evidencias y evaluar y seleccionar la mejor intervención que aborde el tema prioritario seleccionado;

Que, mediante Informe N° 112-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del profesional propuesto;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;



Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del médico cirujano **Alberto Santiago Zapata Herrera**, profesional destacado en la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, a Bogotá, República de Colombia, del 15 al 28 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ESTER PESSAH-ELJAY
Ministra de Salud

